



CUT: 10735-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0617-2024-ANA-AAA.MAN

El Tambo, 02 de julio de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 0188-2024-ANA-AAA.MAN/JPPS, de fecha 27 de junio de 2024, sobre petición de autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico con fines poblacionales, presentado por la Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac, con Registro Único de Contribuyentes N° 20231941551, contenido en el expediente administrativo signado con Código Único de Trámite N° 10735-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de los Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene la función de otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua, previo estudio técnico;

Que, la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico garantiza a su titular la obtención de la licencia de uso de agua, con la sola verificación que las obras han sido realizadas conforme a la autorización otorgada; asimismo, el plazo que se otorga para la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico "... es igual al cronograma de obras aprobado por la autoridad sectorial competente. De no existir, es igual al contemplado en el cronograma de ingeniería contenido en el esquema hidráulico. Establecido como procedimiento para el otorgamiento de licencia de uso de agua en el artículo 79°, literal b) y el numeral 84.1 del artículo 84° del reglamento de la Ley de los recursos hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI;

Que, en el artículo 16° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, Reglamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua en el numeral 16.2 se prevé que la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico contiene en un solo acto la: a) aprobación del plan de aprovechamiento, b) aprobación del Sistema Hidráulico del proyecto y c) autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico. En tanto en el Numeral 16.2 prescribe que el administrado para obtener esta autorización deberá demostrar que cuenta con a) la acreditación de disponibilidad hídrica, b) cuando corresponda, la propiedad o posesión legítima del predio, lugar o unidad operativa donde se efectuarán las obras de captación o alumbramiento, c) la propiedad o posesión legítima del predio, lugar o unidad operativa donde se utilizará el agua solicitada, d) certificación ambiental del proyecto o en su defecto pronunciamiento de la autoridad sectorial

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 08CFCF91

competente señalando que no se requiere de la misma, e) Cuando corresponda la autorización o concesión para el desarrollo de la actividad, emitida por la autoridad sectorial correspondiente y el reconocimiento de la organización comunal por parte de la municipalidad distrital o provincial, f) La implantación de servidumbres en caso se requieran, salvo que esté acumulándose en el procedimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0381-2023-ANA-AAA.MAN, de fecha 10.07.2023 (signado en el CUT N° 62396-2023), la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, resolvió: Acreditar la disponibilidad hídrica superficial con fines poblacionales solicitado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, que certifica la existencia del recurso hídrico en el punto de interés en cantidad y oportunidad, en el marco del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MONTECOLPA, SAN MARTIN DE GILAPATA Y CHACAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, según la evaluación hidrológica se determina disponibilidad hídrica de: i) 3 574.00 m³/año, del manantial “Timpuc Huayco 1”, con la cual se atenderá una demanda de 1 576.80 m³/año (Qmd = 0.05 l/s - régimen 24 h/día) en beneficio de la Comunidad Campesina de Chacapampa (...);

Que, con Solicitud S/N de fecha 19.01.2024, la Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac, solicita autorización de ejecución de obra de aprovechamiento hídrico en el marco del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MONTECOLPA, SAN MARTIN DE GILAPATA Y CHACAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, señalando que cumple con adjuntar los requisitos establecidos en el TUPA de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, según Informe Técnico N° 0188-2024-ANA-AAA.MAN/JPPS de fecha 27 de junio de 2024, el Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro concluye que:

- i. El expediente administrativo presentado por la administrada, cumple con la documentación mínima necesaria exigible para la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico en el marco del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MONTECOLPA, SAN MARTIN DE GILAPATA Y CHACAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”.
- ii. Mediante Resolución Directoral N° 0381-2023-ANA-AAA.MAN, de fecha 10.07.2023, se acredita la disponibilidad hídrica al proyecto.
- iii. En relación a la Ingeniería del proyecto hidráulico, el peticionario presenta memoria descriptiva y planos generales.
- iv. En relación al Plan de aprovechamiento hídrico, se tiene un volumen demandado de 1,576.80 m³/año, con una disponibilidad acreditada de 3,574.00 m³/año, no existiendo déficit mensual ni anual.
- v. Recomienda autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico en el marco del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MONTECOLPA, SAN MARTIN DE GILAPATA Y CHACAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA

DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA”, cuyo plazo será de (171) días calendarios, contados a partir de notificada la Resolución.

INGENIERÍA DEL PROYECTO:

a. INGENIERIA DEL PROYECTO:

El proyecto tiene estructuras que están compuestas por:

CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN TIPO LADERA:

- Se plantea la Demolición y Construcción de 01 captación Timpucc Huayco, la cual estará construida para captar agua de caudal máximo diario $Q_{md}=0.05$ lps. La captación es de tipo ladera, la construcción de la estructura será de concreto armado con resistencia de 210 kg/cm²
- En la cámara húmeda se instalarán; accesorios de rebose y de limpia, el cono de rebose y el tubo que lo sostiene son removibles de tal manera que una vez retirada, queda un sumidero al ras del piso que sirve para limpiar de sedimentos que se hayan acumulado en esta cámara.
- En la cámara seca o caja de válvulas se instalará; válvula compuerta con sus respectivos accesorios y también la conexión a limpia y rebose. La línea que sale de esta captación es de PVC de C-10 de 1” de diámetro y van enterradas que conduce hacia el reservorio existente. Las tapas que se instalaran son metálicas y herméticas para asegurar una buena protección a las aguas de esta fuente. Se plantea la construcción de zanjas de coronación con concreto revestida, concreto $f'c=140$ kg/cm². También se construirá un cerco perimétrico de 6.00 ml. por 6.00 ml. como elemento de protección de la captación, alambre galvanizado N° 8 cocado 2” x 2”, postes de tubo negro diámetro 3” y perfil “L” 1 1/2” x 1 1/2” x 3/16”, impidiendo el acceso de animales y personas que puedan deteriorar o manipular lo construido. Solo tendrá una puerta de acceso a las mismas con materiales de las características del cerco.

Ubicación de Captación.

Nº	CAPTACIÓN	Coordenadas UTM WGS - 84		
		Norte (m)	Este (m)	Cota (m.s.n.m)
1	CAP TIMPUCC HUAYCO	8658347.542	515408.647	3621.07

➤ DIMENSIONES

- Distancia entre el afloramiento y la caja de Captación: 1.40 m.
- Sección Interna de la cámara húmeda: 0.90 x 0.90 m.
- Altura Interna de la cámara húmeda: 0.80 m.
- Sección Interna de la cámara seca: 0.80 x 0.80 m.
- Altura Interna de la cámara seca: 0.60 m.
- Cerco Perimétrico de 6.00 m x 6.00 m

OBRAS EN LINEA DE CONDUCCIÓN

1. LINEA DE CONDUCCIÓN

- La línea de conducción lo conforma la red que se inician en la captación proyectada Timpucc Huayco hasta el reservorio existente $V= 4 \text{ m}^3$ del sistema. Está diseñado para conducir el caudal máximo diario. Se ha considerado para su diseño una presión máxima de 50 mca para la clase 10 con el fin de asegurar el funcionamiento del sistema.
- Esta tubería irá enterrada a una zanja de profundidad 0.90m de profundidad sobre la clave de la tubería en los caminos peatonales y a 1.00 en la trocha carrozable. Se apoyará sobre una cama de apoyo de 10 cm de espesor y se rellenará con material propio selecto y seleccionado. El terreno es normal en la mayoría del trayecto. El trazo por el camino deberá ubicarse lo más alejado de las huellas de los vehículos. Además, se realizarán pruebas hidráulicas y de control y calidad.
- En la línea de conducción se realizarán trabajos de mejoramiento mediante la reposición total con tubería PVC C-10, y los diámetros de instalarán según los caudales que van a distribuir la misma que se detalla como sigue:

Líneas de Conducción

L.C N°	TRAMO	DIÁMETRO	LONGITUD (m)	CLASE DE TUBERÍA
CC.CC.CHACAPAMPA	Prog.0+000.00 – 0+118.01	1"	119.80	PVC de C-10

Fuente: Equipo técnico

- Se realizarán trabajos de mejoramiento mediante la reposición de toda la línea de conducción de 119.80 ml de tubería PVC de C-10, asegurando la economía y la durabilidad del proyecto.

2. MEJORAMIENTO DE RESERVORIO $V=4.00 \text{ M}^3$

- Se realizará el mejoramiento y rehabilitación del reservorio existente de 4 m^3 de capacidad. dicha estructura es de tipo apoyado y su estructura es de concreto armado $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$.
- Los muros interiores de la cámara húmeda se volverán a tarrajear con impermeabilizante.
- Los muros interiores y exteriores de la caseta de válvula tarrajeados sin impermeabilizante.
- Se instalará accesorios para la ventilación en la cámara húmeda.
- Se demolerá y construirá la caseta de válvulas y el acondicionamiento de ésta con los accesorios correspondientes.
- Se pintarán los muros exteriores de la cámara húmeda y caseta de válvulas, así como la instalación de accesorios hidráulicos en general.
- Se construirá vereda perimetral de 0.80 m. de ancho y extendido perimetral de grava, en el reservorio existente.
- El reservorio se protegerá con un cerco perimétrico cuadrada de 7.00ml. x 7.80 ml. de alambre galvanizada N° 8 de diámetro 2" x 2", postes de tubo negro diámetro 3" y perfil "L" 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", impidiendo el acceso de animales y personas que puedan deteriorar o manipular lo construido. Solo

tendrá una puerta de acceso a las mismas características que la malla para el ingreso restringido de personas autorizadas.

➤ **DIMENSIONES**

- Sección interna cuadrada: 1.70 x 1.70 m
- Altura útil de agua: 1.30 m

OBRAS EN LINEA DE ADUCCIÓN

1. LINEA DE ADUCCIÓN

- De acuerdo al planteamiento integral del proyecto se tiene que para el abastecimiento de la comunidad campesina Chacapampa, se realizarán trabajos de mejoramiento mediante la reposición total de toda la línea de aducción, desde el reservorio hasta empalmar con las redes de distribución cuyas características, se indican en la tabla adjunta:

Líneas de Aducción

L.A. N°	TRAMO	DIÁMETRO (pulg)	LONGITUD (m)	CLASE DE TUBERÍA
CC.CC. Chacapampa	RES-LA	1 "	171.15	PVC de C-10

Fuente: Equipo técnico

- Se realizarán trabajos de mejoramiento mediante la reposición de toda la línea de aducción de 171.15 m de tubería PVC de C-10, asegurando la economía y la durabilidad del proyecto.

2. CÁMARA ROMPE PRESIÓN TIPO 7

Se construirá 01 Cámara Rompe Presión tipo 7.

- La cámara será de concreto armado $f'c=210$ kg/cm².
- Se tiene una cámara seca y húmeda con dimensiones c/u internas de 0.80 m x 0.80 m x h=0.90 m.
- Sistema hidráulico con tuberías de PVC y F°G°, con válvulas de bronce.

Camara rompe presion CrP7

CAMARA ROMPE PRESION CrP7	Cámara	Coordenadas UTM WGS - 84			DIÁMETRO (pulg)
		Norte (m)	Este (m)	Cota (m.s.n.m)	
CC.CC. CHACAPAMPA	CrP7-01	8658309.116	515601.560	3572.00	1 "
TOTAL					01

Fuente: Equipo técnico

REDES DE DISTRIBUCIÓN

- Las redes de distribución para la comunidad campesina de Chacapampa, se han planteado de tal forma de cubrir a todas las viviendas habitadas que fueron empadronadas que se encuentren dentro del ámbito de influencia.

RED DE DISTRIBUCION		
DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
TUBERÍA PVC Ø 1 Pulg.	ml	378.05
TUBERÍA PVC Ø 3/4 Pulg.	ml	441.44
TOTAL	ml	819.49

- Se realizarán trabajos de mejoramiento mediante la reposición de toda la red de distribución de 819.49 m de tubería PVC de C-10, asegurando la economía y la durabilidad del proyecto.

1. PASE AÉREO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN

- En la Red de distribución se construirá 01 pase aéreo, para salvar los obstáculos de los ríos y riachuelos encontrados en el trazo.
 - Será de concreto armado en general $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$.
 - Tendrá un sistema de anclaje con cables de acero.

Pase Aereo – en la Red de distribución.

	LUGAR	Coordenadas UTM WGS - 84			DIÁMETRO (pulg)	LONGITUD (m)
		Norte (m)	Este (m)	Cota (m.s.n.m)		
Pase Aéreo 01	Prog. Inicial	8658237.410	515812.755	3519.17	3/4"	5.00
	Prog. Final	8658236.437	515817.728	3519.39		

Fuente: Equipo técnico.

CONEXIONES DOMICILIARIAS:

- El número total de conexiones domiciliarias a construir es de 11 unidades y 01 reposición a institución pública hasta la caja de registro.

b. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS:

El cronograma de ejecución física de la obra se establece para un periodo de tiempo de 171 días.

c. PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS:

En conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0381-2023-ANA-AAA.MAN, donde se realizó el balance hídrico se acreditó un volumen de 3 574.00 m3/año.

Que, según Informe Legal N° 0257-2024-ANA-AAA.MAN/cfpy de 02 de julio de 2024, el área legal de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, que consolida la evaluación del expediente administrativo ha concluido que la solicitud cumple con los requisitos y conforme al procedimiento desarrollado en el artículo 16° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, la administrada ha presentado: i) La Resolución Directoral N° 0381-2023-ANA-AAA.MAN, de fecha 10.07.2023, ii) Ficha Técnica Ambiental - Código FTA-08747 de fecha 29.11.2021; iii) Cumple con presentar la Memoria Descriptiva según Formato Anexo N° 12, iv) Adjunta Resolución de Alcaldía N° 033-2023-JLRV/MDSMR/A, se reconoce al Consejo Directivo de la Organización Comunal denominado “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Anexo de Chacapampa – Centro Poblado de Montecolpa, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, v) Adjunta documento de SUNARP de Inscripción de acuerdo de desmembramiento y otorgamiento de poderes, en que la comunidad campesina de Montecolpa transfiere de forma real y perpetua a título gratuito y con derechos de propiedad, las áreas necesarias para la construcción de la captación, reservorio y planta de tratamiento de aguas residuales del proyecto, a favor de la Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac; en consecuencia recomienda se emita el acto resolutivo concediendo la autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico; la obra se ejecutará en un plazo de ciento setenta y uno (171) días calendarios;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 0261-2022-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico con fines poblacionales a favor de la Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac, en el marco del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MONTECOLPA, SAN MARTIN DE GILAPATA Y CHACAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el expediente.

Cuadro N° 01: Plan de Aprovechamiento Hídrico

Descripción	DISPONIBILIDAD HÍDRICA OTORGADA (Resolución Directoral N° 0381-2023-ANA-AAA.MAN)												Volumen Anual (m3)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	3,574.00
	335.00	330.00	366.00	344.00	335.00	304.00	294.00	273.00	244.00	242.00	234.00	273.00	
	RÉGIMEN DE APROVECHAMIENTO - CC.CC CHACAPAMPA (Qmd= 0.05 l/s - régimen 24 h/d)												Volumen Anual (m3)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Manantial Timpucc Huaycco 1	133.92	120.96	133.92	129.60	133.92	129.60	133.92	133.92	129.60	133.92	129.60	133.92	1,576.80

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:<https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 08CFCF91

ARTÍCULO SEGUNDO. - Proceder con la Aprobación del Sistema Hidráulico que comprende las obras de captación principales y uso del agua, así como el Plan de Aprovechamiento Hídrico según lo siguiente:

Cuadro N° 02: Ubicación de la obra a ejecutar (centroide)

UBICACIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR (centroide)							
Política			Hidrográfica	Geográfica			
Departamento	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Este (m)	Norte (m)
Huancavelica	Tayacaja	San Marcos de Rocchac	Mantaro	WGS 84	18 S	516726	8661080

Cuadro N° 03: Descripción de componentes y características de las Principales obras de captación y uso de agua:

Descripción componentes permanentes	Unidad	Cantidad	Coordenadas UTM-WGS84		Características Técnicas	Dimensiones (longitud, áreas)
			Este	Norte		
Captación	unid	01	515409	8658348	Concreto Tipo ladera,	0.4 m x 0.4 m x 0.6m
Tubería de Aducción	m	01	515409	8658348	PVC 1" C-10	171.15
Reservorio	m3	01	515502	8658333	De concreto	4.0
CRP (T-7)	unid	01	515602	8658309	Tipo 7	-----
Red Distribución 1	m	01	515725	8658315	PVC 1"	378.05
Red Distribución 2	m	01	515827	8658010	PVC ¾"	441.44
Pase aéreo	m	05	515813	8658237	Concreto armado	-----
Conexiones domiciliarias	Unid	11	-----	-----	PVC	-----

ARTÍCULO TERCERO. - Se otorga el plazo de ciento setenta y uno (171) días calendarios, para ejecutar la obra con fines de aprovechamiento hídrico, contabilizados a partir de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - La autorización otorgada no excluye al titular la obligación de obtener el certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA, (si le corresponde) antes del inicio de la ejecución de las obras, según lo establece el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

ARTÍCULO QUINTO. - Precisar que la autorización otorgada garantiza a su titular la posterior obtención de la licencia de uso de agua, con la sola verificación que las obras autorizadas han sido ejecutadas ello en plena concordancia con el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente autorización de ejecución de obras está sujeta a la autorización de uso de agua para ejecutar las obras con fines de aprovechamiento hídrico, lo cual debe ser supervisado por la Administración Local de Agua Mantaro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a la Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac y comunicar a su vez a la Administración Local de Agua Mantaro.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MANTARO